

## YERBA BUENA, **0** 9 0 CT 2017

### MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**№** 619

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 8.837-M17(I)-S-16, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita el pago de \$ 20.841,35 (pesos veinte mil ochocientos cuarenta y uno con treinta y cinco centavos), a favor de la Firma "LoJack"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a los fines solicitados, agrega la Factura respectiva con su Anexo (en fotocopia autenticada a fs. 2/4) y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio cuyo pago tramita, informa a fs. 20: "...se contrató con la Empresa LoJack ya que el servicio brindado, además de contar con la cobertura excepcional anti anulación del sistema, genera las mejores condiciones comerciales, ya que tanto su instalación como el pago se acordaron de la forma más conveniente a los intereses de esta Municipalidad." y a fs. 21: "... ante la necesidad de controlar no solo el consumo de combustible que resulta a la fecha irregular, sino también el recorrido de los camiones de recolección de residuos (...) se procedió a cotizar el servicio de seguimiento satelital y sistema de cámaras, siendo LOJACK la única empresa dispuesta a instalar los equipos en un período de prueba sin costo y en cuenta corriente...";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 20 y 21 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 26 y 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "LoJack", con domicilio en San Lorenzo 3887 – Olivos – Provincia de Buenos Aires – República Argentina, efectuada previo cotejo de precios, por el servicio de monitoreo a vehículos brindado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza el pago de la Factura B Nº 12-310385 de fecha 02/12/16, por el importe total de \$ 20.841,35 (pesos veinte mil ochocientos cuarenta y uno con treinta y cinco centavos), de conformidad con lo considerado.-



# 0 9 OCT 2017

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

DEPARTAMENTO

EJECUTIYO

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el os y ARCHÍVESE.

Libro Enico de Decretos y ARCHÍVESE.

DA MANUEL ALBERTO COUREL JEFE DE GABINETE MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

alc de la Sec. Hai enda

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA